

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008

**Presidenta**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

**Concejales Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ  
D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA  
D. PEDRO BARBA PAZ  
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN  
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ  
D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ  
D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Concejales no asistentes**

**excusando su ausencia**

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día tres de abril del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Toma la palabra la Sra. Secretaria para manifestar que se ha advertido un error en el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2008 de forma que en el punto tercero del Orden del Día ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, OBRA PLAN PLURIANUAL INVERSIONES LOCALES 2008/2011 en el acuerdo Tercero, donde dice: %mediante compensación de ingresos+, debe decir: %mediante ingreso a la Excma. Diputación Provincial+.

Conocido que fue por los presentes los Borradores de las Actas de las sesiones ordinaria de fecha 6 de marzo de 2008, y de la extraordinaria y urgente de fecha 25 de marzo de 2008, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a las mismas, con la coerció arriba señalada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 6 de marzo de 2007, y que son las comprendidas entre la número 35 a la número 47, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- RATIFICAR DECRETO 37/2008, DE FECHA 14 DE MARZO.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 37/2008 de fecha 14 de marzo, que literalmente dice así:

Vista la Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2008.

Visto que el plazo para la presentación de las subvenciones finaliza el día 15 de marzo de 2008.

Por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Solicitar al amparo de la mencionada Orden las siguientes subvenciones institucionales:

- Modalidad: Mantenimiento.  
Concepto: Mantenimiento del Hogar del Pensionista.  
Cuantía solicitada: 3.500,00 ” .
- Modalidad: Equipamiento.  
Concepto: Adquisición Equipamiento Parque ~~La~~ Membrillera+  
Cuantía solicitada: 21.079,89 ” .

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado al Pleno para su ratificación en la primera sesión plenaria que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a catorce de marzo de dos mil ocho+.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda ratificar la Resolución arriba epigrafiada.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO E11-E-164 Í AUTOVIA BADAJOZ-CORDOBA-GRANADA. TRAMO: BADAJOZ-ESPIELÎ A REDACTAR POR LA EMPRESA.**

La Sra. Alcaldesa expone la propuesta de alegaciones del PSOE-A y de IU-LV-CA al Estudio Informativo E11-E-164 ~~Autovía~~ Badajoz- Granada. Tramo: Badajoz- Espiel+que es la siguiente:

Primera.- Que todo el tramo Badajoz- Granada sea autovía.

Segunda.- Desdoble en el plano de Villanueva del Rey en el tramo donde se cruzan las dos vías de comunicación N-432 y Autovía y que se incluya una vía de servicio de doble dirección desde el cruce de la actual Nacional hasta el enlace de la actual Nacional con la Autovía dirección Belmez.

Tercera.- Que en el caso de que no sea admitida a trámite la Segunda Alegación, sea tenida en cuenta la siguiente: Que en el trazado, si obligatoriamente tiene que ser la Alternativa A, el Ayuntamiento solicita que el enlace se sitúe en el sitio donde actualmente está situado el cruce de la Nacional. Se hará especial hincapié en que la autovía y los enlaces queden lo más cerca posible del pueblo.

Cuarta.- No se tenga en cuenta el área de servicio que propone el Estudio Informativo, en ninguno de los dos trazados, y que el enlace y el Municipio de Villanueva del Rey sea todo en general un área de servicio.

La Sra. Alcaldesa continua diciendo que junto a estas Alegaciones, probablemente la Empresa redactora incorporará otras ( por ejemplo que todos los caminos de acceso a la autovía se queden arreglados).

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero .- Aprobar por unanimidad de los señores Concejales asistentes la presentación de las Alegaciones Primera, Segunda y Cuarta.

Tercera.- Aprobar por cinco votos a favor (PSOE- A e IU-LV-CA) y tres abstenciones (P.P) la presentación de la Alegación Tercera. Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del PP, para explicar que el motivo de la abstención se debe a que entienden que no es el momento idóneo para presentar esta Alegación, considerando que es más oportuno luchar y apostar por la Opción B ya que si le planteamos al Ministerio la posibilidad de la Opción A, es como manifestar un signo de debilidad. La Sra. Alcaldesa responde que si se ha incluido esta Alegación es porque realizada la consulta se ha informado que el momento para hacer las alegaciones sobre el trazado y los enlaces es ahora y que después no se podrán hacer alegaciones sobre dichos aspectos. El Sr. Concejales del P.P. entiende que habrá otros momentos políticos en los que, una vez que se opte por una u otra opción desde el Ministerio de Fomento, se podrá luchar por los cambios que se consideren oportunos.

#### **QUINTO.- SOLICITAR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA INSCRIPCIÓN DE OBRA NUEVA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE DOCTOR COLLANTES Nº 69.**

Considerando que en la C/ Doctor Collantes nº 69 (Referencia Catastral 1603006UH1310S0001SB) y c/ Doctor Collantes nº 71 (Referencia Catastral 1603005UH1310S0001EB) , de titularidad municipal, esta Corporación construyó hace más de diez años una vivienda de una sola planta cuyos linderos son los siguientes: Norte D. Luis Noci Muñoz (Doctor Collantes, 77), Sur C/ Doctor Collantes, Este D. Rafael Castro García ( Doctor Collantes, 73) y Oeste Dª Romelia Wetzel Moreno ( C/ Doctor Collantes, 67)

Considerando que no ha sido inscrita la declaración de obra nueva de la vivienda en las mencionadas parcelas catastrales.

Considerando el Informe emitido por la Aparejadora Municipal Dª Mª Nieves Corrales González, con fecha 31 de marzo de 2008 que copiado literalmente dice así:

Dª Mª Nieves Corrales González como Arquitecta Técnica Municipal al servicio del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, a petición de la Alcaldía y tras realizar visita a la edificación que nos ocupa, estima oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. Que la edificación ocupa las dos parcelas catastrales correspondientes a los números 69 y 71 de la calle Dr. Collantes.
2. Que la edificación, que ahora es una sola vivienda, con anterioridad han sido dos viviendas independientes, ocupando cada una de ellas las respectivas parcelas catastrales.
3. Que la edificación actual no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, a sabiendas de que posee una antigüedad superior a 10 años.

4. Que la edificación consta de una sola planta y se trata de una vivienda entre medianeras que posee una superficie construida de 88,05 m<sup>2</sup>, una superficie de patio de 71,15 m<sup>2</sup> y una superficie de solar de 159,20 m<sup>2</sup>
5. Que dicha edificación se encuentra libre de infracción urbanística grave y así mismo carece de expediente sancionador alguno.

De lo que informo en el Ayuntamiento de Villanueva del Rey, a quien corresponda, para que tome las medidas que considere oportunas.+

Considerando que en el expediente obra informe de valoración emitido por la Aparejadora Municipal de fecha 31 de marzo de 2008.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar al Registrador de la Propiedad de Fuenteobejuna, D. Eduardo Font Roger, al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, la inscripción de la declaración de obra nueva del edificio construido por el Ayuntamiento en C/ Doctor Collantes sobre las referencias catastrales arriba enumeradas.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad de Fuenteobejuna.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA APORTACIÓN DE SUELO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.**

Visto el Protocolo de colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de la provincia para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2008.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del PP, que manifiesta la intención de su Grupo Político de abstenerse ya que no entiende por qué se tiene que formalizar un Protocolo para algo que ya se viene haciendo. La Sra. Alcaldesa responde que de lo que se trata es de agilizar trámites y disponer de las herramientas necesarias para poder identificar posibles suelos aptos para la finalidad que se persigue, utilizando para ello al SAU, PROVICOSA y el Grupo Cinco.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por cinco votos a favor (PSOE- A e IU-LV-CA) y tres abstenciones ( P.P), acuerda:

Primero.- Aprobar el Protocolo arriba referenciado.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La Sra. Alcaldesa antes de pasar al turno de ruegos y preguntas propone incluir por vía de urgencia los siguientes puntos:

1ª Adhesión, si procede, a la iniciativa %Los Ayuntamientos de Córdoba: Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia.

2º.- Aprobación, si procede, del Acuerdo de Resolución del Convenio de

Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos adheridos al Convenio Específico para la Implantación de Centros de Acceso Público a Internet en Desarrollo del Convenio Marco de fecha 2.12.2003.

Justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda incluir en el Orden del Día los puntos arriba mencionados.

**SÉPTIMO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA INICIATIVA Í LOS AYUNTAMIENTOS DE CÓRDOBA: CONSTRUYENDO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.**

La Sra. Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> García Morilla explica el contenido de la mencionada iniciativa cuyo texto íntegro dice así:

Desde la Diputación de Córdoba y UNICEF- Comité Andalucía y UNICEF-Comité de Córdoba nos complace presentarles el Proyecto "Los municipios de la provincia de Córdoba: Los Municipios de la provincia de Córdoba: Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia".

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, reta a las ciudades a concebirse a sí mismas, a sus servicios, sus infraestructuras y la calidad de vida que ofrecen, de otra manera. La Conferencia de la ONU sobre Asentamientos Humanos (Habitat II). celebrada en el año 1996, declaró que el bienestar de la infancia es el indicador más seguro de un hábitat sano, de una ciudad más democrática y un buen gobierno.

El desarrollo de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, es la respuesta al mandato que tiene UNICEF-Comité Español hacia la promoción de la aplicación de los Derechos de la Infancia en el ámbito local el mas cercano a la vida cotidiana de los niños y niñas.

El programa de Ciudades Amigas de la Infancia pretende: Promover la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, (CDN) en el ámbito local español, así como Promover el trabajo en Red entre municipios, animándoles a coordinarse entre sí e intercambiar información y experiencia con otros municipios e instancias superiores de la administración pública.

Una ciudad amiga de la infancia garantiza el derecho de cualquier joven ciudadano a:

- ~ Influir sobre las decisiones que se tomen en su municipio.
- ~ Expresar su opinión sobre el municipio que quieren.
- ~ Participar en su familia, en su comunidad y en su vida social.
- ~ Recibir servicios básicos como salud, educación y protección.
- ~ Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
- ~ Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
- ~ Pasear seguro por las calles donde vive.
- ~ Encontrarse con sus amigos y jugar.
- ~ Tener espacios naturales con plantas y animales.
- ~ Vivir en un medioambiente no contaminado.
- ~ Participar en eventos sociales y culturales.
- ~ Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

¿Cómo se construye un sistema de gobierno local que garantice los Derechos de la Infancia?. Poniendo en marcha y desarrollando los siguientes nueve elementos básicos:

1. Participación Infantil.
2. Un marco legal amigo de la infancia.
3. Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio.
4. Una comisión de derechos de la infancia.
5. Análisis y evaluación del impacto de las políticas locales en la infancia.
6. Un presupuesto para la infancia.
7. Un informe periódico sobre el estado de la infancia en el municipio.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia.
9. Promover los derechos de la infancia a través de las instituciones de defensa de los derechos humanos y los derechos de la infancia locales.

Este programa conjunto pretende que cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba se incorpore en la medida de sus posibilidades y según sus circunstancias, al proceso de convertirse en CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA, garantizando con ello una adecuada aplicación de la CDN en su ámbito.

Uno de los objetivos principales del Proyecto es INICIAR la tarea puesto que el proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia supone la puesta en marcha de diversos procesos de planificación y participación infantil que se deben ir desarrollando a lo largo del tiempo y tomando en consideración los recursos y capacidades de cada municipio.

La alianza entre UNICEF-Comité Andalucía y la Diputación de Córdoba tiene el objetivo de trabajar de forma conjunta para que cada municipio de la provincia que decida unirse a nosotros en esta iniciativa:

- “ Entre a formar parte de un grupo activo que comparta el objetivo de transformar los municipios en lugares aptos para la infancia.
- “ Participe en un foro que se hace eco de las experiencias en las que las entidades locales, los barrios y las escuelas se diseñan en función de las necesidades, los derechos y las aspiraciones de la infancia.
- “ Incluya su proyecto, programa, iniciativa o publicación en nuestro Centro de Documentación, poniendo así a disposición de otros municipios y del público español.
- “ Utilice los servicios que le proporciona la Secretaría Permanente del programa Ciudades Amigas de la Infancia: bases de datos, resultados de investigación, herramientas, publicaciones, seminarios, talleres, etc.
- “ Pueda ponerse en contacto con otras Ciudades Amigas de la Infancia de España y de todo el mundo.
- “ Cuento con el apoyo y asesoramiento del equipo técnico de UNICEF- Comité Andalucía.

UNICEF-Comité Andalucía y la Diputación de Córdoba le invitamos a construir juntos Ciudades Amigas de la Infancia+

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- La Adhesión a la a la iniciativa de UNICEF y la Excm. Diputación Provincial denominada %Los Ayuntamientos de Córdoba: Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia., y ratifica el apoyo que merecen los niños y las niñas del Mundo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE FECHA 2.12.2003.**

Visto el Acuerdo de Resolución del Convenio de Colaboración suscrito, en fecha 5 de abril de 2006, entre la Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos adheridos al Convenio Específico para la Implantación de Centros de Acceso Público a Internet en Desarrollo del Convenio Marco de fecha 2 de diciembre de 2003, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria .

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de Resolución arriba referido.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del PP, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Últimamente se han instalado en nuestro término municipal y municipios de alrededor, bastantes ganaderos de toda Andalucía que se dedican a la cría de equinos, con importantes yeguas de pura raza española. Desde el Grupo Popular entendemos que sería muy importante para nuestro pueblo aprovechar esta coyuntura, y en coordinación con ellos, organizar toda clase de eventos relacionados con este sector que sirviesen de promoción no sólo al mismo, sino a este municipio. Y como ejemplo, sirva el concurso morfológico de pura raza española organizado en fechas recientes por el municipio de Villanueva del Duque, de similares características al nuestro. Por ello, Rogamos al Equipo de Gobierno que considere esta petición y si la entiende acertada, acometa las acciones oportunas para tal fin.

La Sra. Alcaldesa responde que el Equipo de Gobierno es consciente de ello; algunos de esos ganaderos se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, y hemos quedado con algunos en que una vez que SOGETUR presenta el Plan de Viabilidad estableceremos reuniones con dichos empresarios.

2ª Quiere pedir públicamente Disculpas, y que así conste en acta, por si en algún momento, algunas de las opiniones realizadas por algún integrante de este grupo, han ofendido o molestado a las personas que componen esta Corporación. Desde este Grupo nos sentimos muy orgullosos de la forma de trabajar no sólo de esta Corporación, sino de la anterior (2003-2007), y entendemos que no tienen cabida otras formas de hacer y de trabajar en Política, que como se ha venido haciendo hasta ahora por esta Corporación, con Respeto, Educación y Tolerancia a todas las personas y opiniones.

La Sra. Alcaldesa agradece y acepta las disculpas presentadas y considera que % todos debemos pedir disculpas por haber dicho cosas que no se deben decir+y espera que % todos aprendamos de los errores y esta situación no se vuelva a producir, continuando con el clima de cordialidad que hemos tenido hasta ahora+.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral León , Concejala de IU-LV-CA que agradece y acepta las disculpas entendiendo que la reacción ha sido muy positiva ya que considera que para exponer cada uno su opinión no hace falta llegar a las ofensas personales.

D<sup>a</sup> Consolación Peral León , Concejala de IU-LV-CA, formula las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup> Si se ha enviado al ABC el escrito solicitando la rectificación pública por el contenido ofensivo del artículo breve de fecha 5 de marzo de 2008. La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria que contesta que no.

2<sup>a</sup> Si se ha modificado el horario de trabajo de las Obras del PER, ya que el Grupo que ha comenzado a trabajar en abril en la C/ Córdoba, salen a las 14:40/ 14:45. La Sra. Alcaldesa responde que el horario es de 8 a 15 horas, y manifiesta que se le comunicará a los/as trabajadores/as para que salgan a su hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 19 horas y 15 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA